



ANEXO I

DETALLE DE LOS RENGLONES A PROVEER

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS Y BOBINAS DE ARRANQUE"

DESTINO: SERVICIO DE MAESTRANZA

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, Sala de Mesa de Entradas, sito en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, en el horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, hasta el **día 05 de febrero del 2024 a las 13:50 horas.**

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE/DESCRIPCIÓN
1	750	Bobina	Bobina de bolsa de polietileno de alta densidad con arranque transparente. Medidas 20 cm de ancho por 30 cm de largo.
2	375	Bobina	Bobina de bolsa de polietileno de alta densidad con arranque transparente. Medidas 40 cm de ancho por 60 cm de largo.
3	375	Bobina	Bobina de bolsa de polietileno de alta densidad con arranque transparente. Medidas 50 cm de ancho por 70 cm de largo.
4	12.500	Unidad	Bolsa Chica Negra 45 x 60 cm (60 micrones)
5	12.500	Unidad	Bolsa Mediana Negra 60 x 90 cm (60 micrones)
6	12.500	Unidad	Bolsa Grande Negra 1,10 x 1,20 cm (120 micrones)
7	12.500	Unidad	Bolsa Blanca 60 x 90 cm (60 micrones)

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1) **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, Servicio de Patrimonio, sito en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires.
- 2) **PLAZO DE ENTREGA:** Según Artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Sesenta (60) días corridos desde el acto de apertura de ofertas. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.



Corresponde al Ex 2024-0000705-SAMIC-SL#HBBE

- 4) **FACTURACIÓN Y PAGO:** El Hospital pagará sus obligaciones conforme los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.
- 5) **DOCUMENTACIÓN:** Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación que se detalla en los incisos A), B) y C) del Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares..

OBSERVACIONES: El presente llamado se rige por el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 35/2022 del Consejo de Administración.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS